



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1120-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 19 de octubre de 2023

VISTO:

El Expediente N° **2023-070052** que corre mediante SISTRAD 2.0 con Oficio N° 0254-2023-II-D-FC-UNJFSC, de fecha 27 de setiembre de 2023, presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias, quien remite Resolución Facultativa N° 0175-2023-CF/FC, que aprueba la renuncia de la docente contratada Blga. Ana Melva Contreras Contreras y propone el contrato por reemplazo de la docente M(o). Susy Milagros Cobián Becerra; Decreto N° 2099-2023-VRAC-UNJFSC; Decreto del Rectorado N° 9480-2023-R-UNJFSC; **Acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria Presencial de fecha 18 de octubre de 2023, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”;*

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes”;*

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *“El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad.”;*

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0907-2023-CU-UNJFSC, de fecha 07 de setiembre de 2023, se resuelve: *“Aprobar, la Renovación de Contratos de 76 Docentes Universitarios de las Facultades de: Ingeniería Agraria, Industrias Alimentarias y Ambiental; Ciencias Sociales; Ingeniería Civil; Ingeniería Industrial, Sistemas e Informática; Derecho y Ciencias Políticas; Ciencias Empresariales; Ingeniería Pesquera; Ciencias Económicas, Contables y Financieras; Ciencias; y, Educación, para el Semestre Académico 2023-II, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, cuya fecha de inicio del presente contrato rige a partir del 11 de setiembre al 29 de diciembre de 2023”;* que en anexo por separado forma parte integrante de la precitada resolución;

Que, con el acto administrativo anteriormente señalado, se renovó entre otros, el contrato de la docente Blga. ANA MELVA CONTRERAS CONTRERAS, en la categoría





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1120-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 19 de octubre de 2023

equivalente a Auxiliar T.P. 17 horas, Plaza N° 2 en el Departamento Académico de Biología, de la Facultad de Ciencias, Semestre Académico 2023-II;

Que, con Carta N° 001-2023/AMCC-UNJFSC, fechada el 06 de setiembre de 2023, la docente contratada Ms C. Ana Melva Contreras Contreras presenta su renuncia a la Plaza N° 2, Auxiliar T.P. 17 horas del Departamento Académico de Biología, Semestre Académico 2023-II, fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, por motivos familiares;

Que, el Artículo 318° numeral 1) del Estatuto Universitario vigente sobre Excepciones de Concurso Público establece que: *"Excepcionalmente, se puede prescindir del concurso público para contrato de docentes en los casos siguientes: 1. Una vez iniciado un ciclo académico se produce vacancia en una plaza docente."*;

Que, a través del Oficio N° 0122-2023-DDAB/FC, de fecha 13 de setiembre de 2023, el Director del Departamento Académico de Biología, remite al decano de su Facultad la propuesta de contrato por reemplazo de la docente M(o). Susy Milagros Cobián Becerra, Plaza N° 02, Auxiliar T.P. 17 horas, en vista de la renuncia de la Bióloga Ana Melva Contreras Contreras, para el Semestre Académico 2023-II; para su aprobación correspondiente, habiendo cumplido los requisitos establecidos según la plaza de concurso previa evaluación de su currículum vitae;



Que, el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria virtual de fecha 13 de setiembre de 2023, acordó: Aceptar la renuncia solicitada por la docente Blga. Ana Melva Contreras Contreras, en el Semestre 2023-II, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados (RDR). Así mismo Declarar Vacante la Plaza N° 02, con las mismas características y condiciones descritas anteriormente. Proponer el Contrato Docente por Reemplazo a la docente Blga. Susy Milagros Cobián Becerra, para cubrir la plaza N° 2 de Auxiliar T.P. 17 horas, de acuerdo a la propuesta efectuada por el Director del Departamento Académico de Biología de la Facultad de Ciencias; emitiéndose en consecuencia, la Resolución Facultativa N° 0175-2023-CF/FC, de fecha 19 de setiembre de 2023;

Que, mediante documento del visto, el Decano de la Facultad de Ciencias remite al Vicerrectorado Académico la Resolución Facultativa anteriormente señalada solicitando su ratificación;

Que, al correr traslado el Vicerrector Académico, con Decreto N° 2099-2023-VRAC-UNJFSC, de fecha 04 de octubre de 2023, traslada el presente expediente al Rectorado para que sea aprobado en Consejo Universitario, precisando que la fecha de inicio y término del contrato es del 11 de setiembre de 2023 al 29 de diciembre de 2023;



Que, a su turno el Titular de la Entidad, mediante Decreto N° 9480-2023-R-UNJFSC, de fecha 04 de octubre de 2023, dispone que el presente documento sea visto en Consejo Universitario;



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1120-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 19 de octubre de 2023

Que, el Artículo 58° de la Ley 30220, Ley Universitaria, concordante con el Artículo 248°, numeral 7) del Estatuto Universitario vigente, estable que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad;

Que, en **Sesión Ordinaria Presencial de fecha 18 de octubre de 2023**, el Consejo Universitario acordó, entre otros acuerdos, los siguientes: **"RATIFICAR, en todos sus extremos, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0175-2023-CF/FC, de fecha 19 de setiembre de 2023, emitido por el Decano de la Facultad de Ciencias, en lo que corresponde a los Artículos 1° y 2° que resuelven lo siguiente: "Artículo 1°: ACEPTAR, la renuncia solicitada por la docente Blga. ANA MELVA CONTRERAS CONTRERAS, en la plaza N° 02, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR), del Departamento Académico de Biología de la Facultad de Ciencias, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución. Artículo 2°.- DECLARAR Vacante la Plaza N° 02, en la categoría de Auxiliar TP 17 horas, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados (RDR), del Departamento Académico de Biología de la Facultad de Ciencias, a raíz de la renuncia solicitada por la docente Blga. ANA MELVA CONTRERAS CONTRERAS. TENER POR APROBADO, el Contrato por Reemplazo de la docente Mo. SUSY MILAGROS COBIAN BECERRA, para cubrir la Plaza N° 02 de Auxiliar Tiempo Parcial 17 horas, Semestre Académico 2023-II, fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, del Departamento Académico de Biología de la Facultad de Ciencias, precisando que la fecha de inicio y término de contrato es del 11 de setiembre de 2023 al 29 de diciembre de 2023, respectivamente, a fin de cubrir la siguiente carga lectiva:**



N°	DOCENTE	ASIGNATURAS	E.P.	CICLO	SECCIÓN	HT	HP	TH
02	M(o). SUSY MILAGROS COBIAN BECERRA DNI N° 43250762 Fecha de Nac.: 18/10/1985 AUXILIAR T.P. 17 HORAS	BOTÁNICA GENERAL Y SISTEMÁTICA	BROMA Y NUT..	II	A	3	2	5
		TALLER EN BIOTECNOLOGÍA VEGETAL	BIOLOG.MENC.BIOTECN.	IX	A	0	6	6
		ZOOLOGÍA DE VERTEBRADOS	BIOLOG.MENC.BIOTECN.	III	A	2	2	4
		BOTÁNICA GENERAL	BIOLOG.MENC.BIOTECN.	II	A	0	2	2
TOTAL								17

Disponer, que la docente contratada Mo. Susy Milagros Cobián Becerra elabore y suscriba su respectivo Plan de Recuperación de clases, el mismo que debe ser alcanzado al Director de Escuela y Director de Departamento Académico correspondiente, a mérito de lo dispuesto en la Resolución de Consejo Universitario N° 0455-2022-CU-UNJFSC, de fecha 13 de mayo de 2022.";



Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220; Estatuto Universitario vigente de la Universidad; y el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de fecha 18 de octubre de 2023;



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1120-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 19 de octubre de 2023

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RATIFICAR, en todos sus extremos, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0175-2023-CF/FC, de fecha 19 de setiembre de 2023, emitido por el Decano de la Facultad de Ciencias, en lo que corresponde a los Artículos 1° y 2° que resuelven lo siguiente:

“Artículo 1º: ACEPTAR, la renuncia solicitada por la docente Blga. ANA MELVA CONTRERAS CONTRERAS, en la plaza N° 02, Fuente de Financiamiento **Recursos Directamente Recaudados (RDR)**, del Departamento Académico de Biología de la Facultad de Ciencias, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- DECLARAR Vacante la Plaza N° 02, en la categoría de Auxiliar TP 17 horas, Fuente de Financiamiento: **Recursos Directamente Recaudados (RDR)**, del Departamento Académico de Biología de la Facultad de Ciencias, a raíz de la renuncia solicitada por la docente Blga. **ANA MELVA CONTRERAS CONTRERAS.**”

Artículo 2º.- DEJAR SIN EFECTO, el contrato de la docente **Ms C. ANA MELVA CONTRERAS CONTRERAS**, cuya renovación se aprobó mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0907-2023-CU-UNJFSC, de fecha 07 de setiembre de 2023.

Artículo 3º.- TENER POR APROBADO, el Contrato por Reemplazo de la docente **Mo. SUSY MILAGROS COBIAN BECERRA**, para cubrir la Plaza N° 02 de Auxiliar Tiempo Parcial 17 horas, Semestre Académico 2023-II, fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, del Departamento Académico de Biología de la Facultad de Ciencias, precisando que la fecha de inicio y término del contrato es del 11 de setiembre de 2023 al 29 de diciembre de 2023, respectivamente, a fin de cubrir la siguiente carga lectiva:

N°	DOCENTE	ASIGNATURAS	E.P.	CICLO	SECCIÓN	HT	HP	TH	
	M(o). SUSY MILAGROS COBIAN BECERRA DNI N° 43250762 Fecha de Nac.: 18/10/1985 AUXILIAR T.P. 17 HORAS	BOTÁNICA GENERAL Y SISTEMÁTICA	BROMA Y NUT..	II	A	3	2	5	
		TALLER EN BIOTECNOLOGÍA VEGETAL	BIOLOG.MENC.BIOTECN.	IX	A	0	6	6	
		ZOOLOGIA DE VERTEBRADOS	BIOLOG.MENC.BIOTECN.	III	A	2	2	4	
		BOTÁNICA GENERAL	BIOLOG.MENC.BIOTECN.	II	A	0	2	2	
		TOTAL							17

Artículo 4º.- DISPONER, que la docente contratada Mo. Susy Milagros Cobián Becerra elabore y suscriba su respectivo Plan de Recuperación de clases, el mismo que debe ser alcanzado al Director de Escuela y Director de Departamento





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1120-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 19 de octubre de 2023

Académico correspondiente, a mérito de lo dispuesto en la Resolución de Consejo Universitario N° 0455-2022-CU-UNJFSC, de fecha 13 de mayo de 2022.

Artículo 5º.- ENCARGAR, al Decano de la Facultad de Ciencias para que, a través de su Departamento Académico notifique el presente acto administrativo a la interesada, mediante cargo, vía electrónica (correo electrónico) o en forma física, cuidando siempre que quede evidencia de dicha notificación; notificación que debe ser conservado en el archivo respectivo de su facultad.

Artículo 6º.- ENCARGAR, a la Oficina de Planificación, Presupuesto e Infraestructura y la Oficina de Recursos Humanos, adopten las medidas necesarias en relación a lo dispuesto en el artículo precedente, de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo 7º.- DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Web Institucional, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 8º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución, a las dependencias e instancias correspondientes de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/nga.-



Regístrese, Comuníquese y Archívese,

Dr. CÉSAR ARMANDO DIAZ VALLADARES
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE BIOLOGÍA
CONTRATO DOCENTE POR REEMPLAZO - SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II - NIVEL PREGRADO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS



N°	DOCENTE	ASIGNATURAS	E.P	CICLO	SECCIÓN	HORAS		TH
						HT	HP	
1	COBIAN BECERRA SUSY MILAGROS DNI: 43250762 F.N: 18/10/1985 AUXILIAR T.P. 17 HRS	BOTÁNICA GENERAL Y SISTEMÁTICA	BRÓM Y NUT.	II	A	3	2	5
		TALLER III BIOTECNOLOGIA VEGETAL	BIOLOG.MENC.BIOTECN	IX	A	0	6	6
		ZOOLOGIA DE VERTEBRADOS	BIOLOG.MENC.BIOTECN	III	A	2	2	4
		BOTÁNICA GENERAL	BIOLOG.MENC.BIOTECN	II	A	0	2	2
		TOTAL						

